



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 28 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 16 de agosto de 2019

VISTO:

Las Acordadas N° 28.005, 28.212 y 28.651 en función de la Acordada N° 19.423 denominada “Compromiso con la Comunidad”, y que en función de ellas se presentó desde el Poder Judicial una propuesta formal para implementar un Sistema de Gestión de Calidad en algunos de sus organismos; y que de esta manera desde al año 2006 al año 2011, certificaron un Sistema de Gestión de Calidad con las Normas ISO 9001 la Tercera Cámara Laboral, el Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, las Salas I y II de la Suprema Corte, el Primer Juzgado de Gestión Asociada, el Primer Juzgado de Familia, la Dirección de Informática, el Primer, Cuarto, Quinto y Sexto Juzgado de Garantías, el Primer y Tercer Juzgado Correccional y el Primer Juzgado de Ejecución;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de marzo del año 2017 fue firmado un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa “*Justicia 2020*”, cuyo fin es alcanzar una justicia más cercana a la comunidad, independiente, con un funcionamiento moderno, transparente y accesible, que rinda cuentas de su desempeño, y que resuelva los conflictos en forma rápida y eficaz.

Que la voluntad del Ministerio antes mencionado es acompañar a las provincias en los procesos de reforma judicial, y entre las acciones de implementación se encuentra el Programa de Gestión de Calidad.

Que es en este contexto, y con la experiencia Institucional adquirida en Gestión de Calidad, durante el año 2017 que esta propuesta fue tomada, involucrando al Primer, Cuarto, Quinto y Sexto Juzgado de Garantías, Primer y Tercer Juzgado Correccional, Primer Juzgado de Ejecución y Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

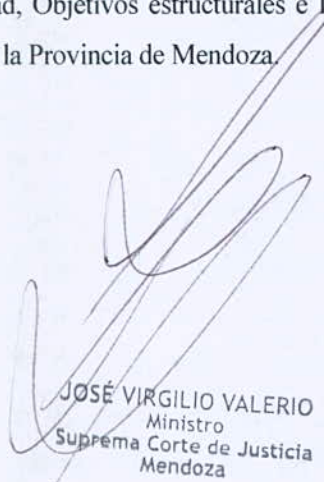
Que, bajo tal esquema, la Suprema Corte de Justicia tiene intención de profundizar y formalizar el programa de Gestión de Calidad a nivel Institucional.

Que, en consonancia con ello, resulta necesario establecer la Visión, Misión, Política y Objetivos de calidad que se implementará en todas las dependencias del Fuero Penal Colegiado, para reafirmar los cambios ya efectuados y como decisión estratégica para mejorar el desempeño global, fomentando en los actores intervinientes en la prestación del servicio de justicia una cultura de mejora continua.

Por todo ello y atento a lo expuesto, el Sr. Ministro Coordinador, en el uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Acuerdo N° 28.651;

RESUELVE:

I. APROBAR, el ANEXO I de la presente Resolución que incluye la Visión, Misión, Política de calidad, Objetivos estructurales e Institucionales aplicables al Fuero Penal Colegiado de la Provincia de Mendoza.



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO I

VISIÓN

“Ser y ser vistos como un Poder Judicial, accesible y orientado a la protección oportuna y ágil de los derechos de las personas; con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organización, gestión y tecnologías de la información; con vocación de servicio y compromiso en la acción y comunicación transparente con la sociedad.”

MISIÓN

Afianzar la Justicia, para garantizar que todos los habitantes de acuerdo a la Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes orgánicas y procesales gocen de sus derechos y garantías, brindando un acceso igualitario y una prestación del servicio de Justicia en forma ágil, eficiente y transparente, a toda la comunidad de la provincia de Mendoza.

POLÍTICA DE CALIDAD

Los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza estamos comprometidos con el cumplimiento de la función constitucional de Administrar Justicia. Para ello nos proponemos satisfacer el bienestar general, a través de la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, como así también el cumplimiento de los requisitos aplicables, legales y reglamentarios. Sostenida por unidades eficientes y transparentes, dentro de un clima organizacional que estimule la lealtad, el trabajo en equipo, la capacitación y profesionalización de sus miembros

OBJETIVOS ESTRUCTURALES

- ✓ “Brindar una respuesta oportuna y de excelencia a los requerimientos de los destinatarios del servicio de justicia, conforme al marco legal vigente”.
- ✓ “Mejorar los procesos jurisdiccionales y administrativos en cumplimiento con el lineamiento anterior.”
- ✓ “Fomentar en todos los actores intervinientes en la prestación del servicio una cultura de mejora continua.”
- ✓ “Lograr el compromiso activo de los actores intervinientes con el fin de brindar un servicio de justicia accesible, eficiente y oportuno”
- ✓ "Estimular la lealtad, el Trabajo en Equipo, la Capacitación y Profesionalización de sus miembros"

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Asegurar el acceso igualitario a la justicia
- Aumentar la confianza de la sociedad
- Asegurar la protección de los derechos y garantías
- Aumentar la protección de los usuarios
- Mejorar la gestión de casos judiciales
- Afianzar la implementación de audiencias orales
- Garantizar la transparencia de la gestión judicial
- Mejorar los modelos de las oficinas jurisdiccionales y administrativas
- Optimizar el uso de las tecnologías para la gestión integral
- Optimizar la infraestructura para la gestión integral
- Desarrollar el Capital humano sólido y con sentido de pertenencia
- Optimizar la gestión del presupuesto conforme las políticas y objetivos definidos
- Rendir cuentas de lo ejecutado y los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DH/cf